

19

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "HILOS CADENA LLAVE S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HILOS CADENA LLAVE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 5 de Noviembre de 1985 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vázquez mediante Resolución N° 85-3-1-1-341 de 25 de Noviembre de 1985 y se ha inscrito en el Registro Mercantil el 13 de Diciembre de 1985 con el N° - 242.-

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor Peter D. Bretherton Wood en su calidad de Presidente-Gerente General y representante legal de la compañía. El compareciente es británico, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 12'400.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de \$ 82'400.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: mediante capitalización de la reserva legal: \$ 10'393.302,01 y mediante capitalización del superavit por revalorización de activos: \$ 2'006.697,99. Del aumento de capital corresponde a inversión extranjera directa: \$ 9'891.790,00.

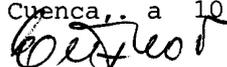
5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: The Central Agency, Sarsam Inc., PaSAMane ría S.A., Nichols Christofer Dwelly Kunssberg y Ronald J. Macniven.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Los accionistas Nichols Christofer Dwelly Kunssberg, The Central Agency y Sarsam Inc., británicos los dos primeros y panameña la última, han sido autorizaciones por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 240 de 31 de Julio de 1985 para invertir en el aumento de capital como inversión extranjera directa; y, el señor Ronald Macniven ha sido autorizado por dicho Ministerio mediante Resolución N° 0288 de 14 de Julio de 1978 para invertir en calidad de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones, o derechos de compañías constituídas o por constuirse en el Ecuador.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "HILOS CADENA LLAVE S.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como Empresa Extranjera.

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto, el que dirá: El capital social de la compañía es de Ochenta y dos millones cuatrocientos mil sucres, dividido en ochenta y dos millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un sucre cada una, numeradas del uno al ochenta y dos millones cuatrocientos mil. Los títulos de acciones que podrán represnetar una o más de ellas serán firmadas por el Director Presidente y el Gerente o el Secretario.

Cuenca, a 10 de Enero de 1986



Dr. Edgar Coello García

SECRETARIO GENERAL

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el Diario el Mercurio que se edita en esta Ciudad el 14 de Enero de 1986.- Cuenca, 22 de Enero de 1986.

Edgar Coello Garcia
Dr. Edgar Coello Garcia
Secretario General.

13/23